Manizales, 13 de Diciembre de 2022

Señores:
XEMDAL S.A.S BIC
Nit 901.375.869-0
Representante Legal
MARIA FERNANDA DUQUE CONDE
CC 1.107.075.580
Calle 2 número 99 – 120 bloque 104 E
CALI – Valle del cauca
xemdalsas@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública **MIC-SMA-113-2022**

Con el presente, le informo que **EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: *Suministro de Vehículos aéreos no tripulados – Drones –para garantizar la adecuada atención, coordinación y manejo de emergencias en el Departamento de Caldas."*

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($ 60.207.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Nota 1: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, no obstante la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los elementos que se requieran y sean real y efectivamente entregados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados por el vencimiento del plazo de ejecución sin que se efectué modificatorio alguno, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a entregar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem. .

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

CDP: El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500021353 del 18 de noviembre de 2022, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.: Adquisición de elementos para prestar una adecuada atención de emergencias en el Departamento de Caldas, los elementos se deberán entregar según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Dron de Marca Reconocida con autonomía de hasta 34 min, posee una cámara de 48 MP que le permite tomar fotografías de alta calidad, video en 4K a 60 fps, sensores que impiden que impacte de manera frontal o trasera con cualquier obstáculo. Especificaciones: **Peso** 570 gramos

Tamaño
Plegado:
180×97×84 mm (Largo×Ancho×Alto)
Desplegado:
183×253×77 mm (Largo×Ancho×Alto)
Distancia Diagonal
302mm
Velocidad máxima de ascenso
4 m/s (modo S)
4 m/s (modo N)
Velocidad máxima de descenso
3 m/s (modo S)
3 m/s (modo N)
5 m/s (modo S y modo N durante un descenso pronunciado)
3 m/s (todos los modos a altitudes superiores a 4500 m)
Techo máximo de servicio sobre el nivel del mar
5000m
Tiempo máximo de vuelo (sin viento)
34 minutos
Max Hover Time (sin viento)
33 minutos
Distancia máxima de vuelo
18,5 kilometros
Velocidad máxima de vuelo horizontal
19 m/s (modo S)
12 m/s (modo N)
5 m/s (modo T)

Resistencia máxima al viento
8,5-10,5 m/s (Nivel 5)
Ángulo de inclinación máximo
35° (Modo S)
20° (Modo N)
35° (Modo N con viento fuerte)
Velocidad angular máxima
250°/s (modo S)
250°/s (modo N)
Rango de temperatura de funcionamiento
-10° a 40°C (14° a 104°F)
Frecuencia de operación
2,400-2,4835 GHz
5,725-5,850 GHz
Potencia del transmisor (EIRP)
2,400-2,4835 GHz:
FCC: ≤26 dBm
CE: ≤20 dBm
SRRC: ≤20 dBm
MIC: ≤20 dBm
5,725-5,850 GHz:
FCC: ≤26 dBm
CE: ≤14 dBm
SRRC: ≤26 dBm
Rango de precisión de vuelo estacionario
Vertical:
±0,1 m (con posicionamiento por visión)
±0,5 m (con posicionamiento por GPS)
Horizontal:
±0,1 m (con posicionamiento por visión)
±1,5 m (con posicionamiento por GPS)
Hélices
Liberación rápida, bajo nivel de ruido, plegable.
Sistemas Satelitales

	GPS+GLONASS Brújula Brújula única IMU IMU individual **Almacenamiento interno** 8 GB Incluye: * 1 Drone * 1 Control remoto * 1 Batería, Cargador * 3 Cables de conexión a control remoto (Micro USB, Tipo C, Lightning) * 1 Protector de cámara * 6 Hélices * 2 Baterías Recargables * 1 Adaptador de Batería para convertirlas en bancos de energía portátiles * 2 Hélices * 1 Cargador a vehículo y Multicargador * 1 Morral de Transporte (Hombro)

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS ITEMS A ADQUIRIR

- Certificar directamente por el fabricante que cuenta personal capacitado para brindar Soporte técnico en Colombia.
- Presentar junto con la oferta, carta emitida directamente del fabricante garantizando que es distribuidor autorizado para Colombia tanto del Sistema UAV ofertado.
- Anexar una certificación directamente por el fabricante donde indique que cuenta con soporte técnico Autorizado en Colombia
- La garantía de los equipos debe ser mínimo de un (1) año.
- El proponente debe estructurar la propuesta técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos definidos, especificando las marcas y modelos ofrecidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Asumir el costo del transporte en el que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Entregar los elementos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá capacitar al personal de la secretaria de medio ambiente sobre el manejo de los drones y certificarlos que son idóneos para las operación RPAS
5. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
6. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
7. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
8. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
9. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista

frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso

4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
5. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal. RPC
6. Liquidar el contrato.

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante acta única y final, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARAGRAFO.** El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas. La Secretaría de medio ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales

PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2022, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley

LUGAR DE LA ENTREGA: Los elementos se entregarán en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del futuro contrato. Igualmente el contratista con el supervisor de la entidad pondrán de acuerdo con el día y fecha para la capacitación al personal de la secretaria de medio ambiente sobre el manejo de los drones y certificarlos que son idóneos para las operación RPAS

SUPERVISOR DESIGNADO: La supervisión estará a cargo de **OSCAR LOPEZ NARANJO** Profesional Especializado quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Medio ambiente y Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente o quien haga sus veces, quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

GARANTIAS:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	20%	La vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad del Bien	20%	La vigencia del contrato y un año más.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a una vez se haya suscrito el contrato para dar inicio a su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

LIQUIDACION: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación. De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal. El contratista dispone del término de establecido en plataforma

SECOP ii, contados a partir de la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta para aportar las garantías establecidas en la invitación publica

PUBLICACIÓN: La presente aceptación debe ser publicada en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

Proyecto/Aprobó: Rafael Andrés Morales - Abogado – contratista - Secretaria Jurídica

GOBIERNO DE CALDAS